



Ayuntamiento Ponferrada Secretaría

DÑA. ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 3 de agosto de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«16. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS INTERNOS Y ENTIDADES Y ORGANIZACIÓN EXTERNAS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 17 de junio de 2023, se constituye la nueva Corporación para el mandato 2023-2027, resultante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 y se ha procedido a la elección Alcalde.

Resultando que el 26 de julio de 2023, se constituye la Junta de Portavoces del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y se emplaza por parte del Alcalde-Presidente a los distintos grupos municipales para que señalen cuáles de sus integrantes podrían formar parte de la propuesta que la Presidencia someterá a votación plenaria.

Resultando que el 31 de julio de 2023 la Alcaldía conoce en Junta de Portavoces, la voluntad de los distintos grupos municipales, formalizada a través de sus portavoces.

Considerando que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que corresponde al Pleno, a propuesta de la Alcaldía, resolver sobre el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos, comisiones o entidades de su competencia.

Considerando que el artículo 29 del Reglamento de Participación Ciudadana establece que "los Consejos Sectoriales quedarán constituidos, al menos, por", "un/a representante de cada uno de los grupos municipales miembros de la Corporación, teniendo el mismo derecho de representar los concejales/as no adscritos/as".

Considerando que el artículo 33 del Reglamento de Participación Ciudadana indica que se integrará en el Consejo de la Ciudad un concejal/a de cada uno de los grupos municipales, teniendo el mismo derecho de representación los concejales no adscritos.

Considerando que el artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que se integrará en los consejos escolares "un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro".

Considerando que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda Local 21, le corresponde la Presidencia al Alcalde-Presidente y la vicepresidencia al concejal delegado de Medioambiente, integrándose en su composición un representante de cada uno de los grupos municipales constituidos.

Considerando que de acuerdo con los estatutos de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, aprobados en sesión plenaria de 23 de junio de 2006 (BOP nº 189 de 3 de octubre de 2006), se integrarán en el Consejo dos representantes, nombrados por el Pleno del Ayuntamiento, de entre sus concejales.



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Considerando que la cláusula decimocuarta del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Dirección General del Catastro para el ejercicio de funciones de gestión catastral, de 22 de diciembre de 2022, se constituye una comisión de seguimiento presidida por el gerente, en la que se integrarán tres representantes de cada parte.

Considerando que el artículo 6 del convenio por el que se formaliza el encargo de gestión entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León para la realización de un proyecto de ahorro energético, mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público (28 de junio de 2012), se crea una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro representantes (dos nombrados por el equipo de gobierno y dos por la oposición).

Considerando que las comisiones de seguimiento son órganos colegiados sin personalidad jurídica, de carácter eminentemente técnico y especializado, cuya finalidad es controlar el desarrollo de los contratos adjudicados por el Pleno municipal a través de la figura del responsable del contrato y cuya legitimidad se apoya dentro del ámbito del propio contrato y en base a las disposiciones de la LCSP.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno municipal, previa deliberación, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 11 votos en contra (11 PSOE); y 0 abstenciones; **ACORDÓ:**

Primero.- Nombrar representantes municipales como titulares y suplentes en los consejos sectoriales y en el Consejo de la Ciudad, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Consejo	Presidente	Vocales	Norma
Consejo de Infancia y Adolescencia.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Eva González Fernández. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): D. Olegario Ramón Fernández.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo Municipal de las Mujeres.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Lidia Pilar Coca García. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): Dña. Susana Rivada Masid.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Observatorio Municipal contra la Violencia de Género.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Lidia Pilar Coca García. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): Dña. María del Carmen Doel Mato.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Ivelisse Martínez Calderón. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): D. Iván Castrillo Lozano.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo Local de las Personas Mayores.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	PP (1): Dña. Ivelisse Martínez Calderón. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): D. Antonio García Regueiro.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.

OTROS DATOS

Código para validación: **OA6MJ-OHNQD-TL9YS**
Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2023 a las 9:45:03
Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- SAST - TAG Jefe de Servicio (ACSA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de SEC - Secretario General (CMF). Firmado 08/08/2023 13:07
2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 08/08/2023 13:44

ESTADO

FIRMADO
08/08/2023 13:44



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Consejo	Presidente	Vocales	Norma
Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria.	Dña. Alexandra Rivas García.	PP (1): Dña. Concepción Crespo Marqués. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): Dña. Judit Lama Arias.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo Local de Solidaridad Internacional.	Dña. Ivelisse Martínez Calderón.	PP (1): Dña. Concepción Crespo Marqués. CB (1): D. David Pacios Martínez. Vox (1): D. Gerardo González Carrera. PSOE (1): Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.	Art. 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.
Consejo de la Ciudad.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	PP (1): D. Carlos Cortina García. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez PSOE (1): Dña. Silvia Blanco Morán.	Art. 33 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo.- Nombrar representantes municipales como titulares y suplentes en los consejos escolares, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Centro Educativo.	Representante.	Norma.
CEIP Campo de la Cruz.	Dña. Lidia Pilar Coca García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Campo de los Judíos.	D. Carlos Cortina García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Compostilla.	D. Roberto Mendo López.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Las Alamedas.	D. Iván Castrillo Lozano.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Flores del Sil.	D. David Pacios Martínez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Jesús Maestro.	Dña. Eva González Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP La Cogolla.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Navaliegos	D. Roberto Mendo López.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Peñalba.	Dña. Ivelisse Martínez Calderón.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP San Andrés La Borreca.	Dña. Alexandra Rivas García	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Escuela San Andrés de Montejos (CRA Cubillos del Sil).	Dña. Eva González Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP CRA Alborada.	D. Carlos Fernández Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP San Antonio.	D. Iván Alonso Rodríguez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP CRA de Toral Merayo.	D. Iván Alonso Rodríguez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Valentín García Yebra.	D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEIP Virgen del Carmen-La Placa.	D. David Pacios Martínez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Álvaro de Mendaña.	D. Carlos Cortina García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Europa.	D. Carlos Cortina García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Centro Educativo.	Representante.	Norma.
IES Fuentesnuevas.	Dña. Concepción Crespo Marqués.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Gil y Carrasco.	D. Gerardo González Carrera.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
IES Virgen Encina.	Dña. Patricia González Gutiérrez.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Conservatorio de Música Cristóbal Halffter.	Dña. Lidia Pilar Coca García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEE Bergidum.	D. Olegario Ramón Fernández.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada.	Dña. Lidia Pilar Coca García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
CEPA Ramón Carnicer.	Dña. Ivelisse Martínez Calderón.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
EEI La Guiana.	Dña. Alexandra Rivas García.	Art. 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero.- Nombrar representantes en la Comisión de Escolarización de centros educativos sostenidos con fondos públicos:

Comisión	Representantes,
Comisión de Escolarización de centros educativos sostenidos con fondos públicos	D. Marco Antonio Morala López. Suplente: Dña. Lidia Pilar Coca García.

Cuarto.- Nombrar representantes municipales en los órganos Agenda Local 21 y Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Órgano.	Representantes.
Agenda Local 21	PP (1): D. Carlos Fernández Fernández. CB (1): D. Iván Alonso Rodríguez. Vox (1): Dña. Patricia González Gutiérrez. PSOE (1): D. Pedro Fernández Robles.
Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre	Presidencia: Dña. Eva González Fernández. Vicepresidencia: D. Iván Alonso Rodríguez. Concejal delegado: D. Gerardo González Carrera. Vocal (PSOE): D. Iván Castrillo Lozano Vocal (Vox): Dña. Patricia González Gutiérrez.

Quinto.- Nombrar representantes municipales en los encargos de gestión formalizados en materia de gestión catastral y alumbrado público, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Encargo.	Representantes.
Gestión catastral.	Representantes (3): público (1) y técnico (1). - D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. Suplente: Dña. Lidia Pilar Coca García. - D. Óscar Juan Luaces de la Herrán (Tesorero). Suplente: Dña. María del Carmen García Martínez. - Dña. María José Álvarez Acebo Suplente: D. Álvaro García Rodríguez.



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

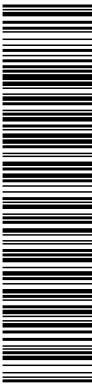
Encargo de gestión SOMACYL-Ayuntamiento de Ponferrada. Alumbrado público.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Representante PSOE: Dña. María del Carmen Doel Mato.- Representante Vox: Dña. Patricia González Gutiérrez.- Ingeniero municipal.
---	--

Sexto.- Nombrar representantes municipales en el Consejo Interterritorial de la Propiedad Inmobiliaria:

Consejo.	Representantes.
Consejo Interterritorial de la Propiedad Inmobiliaria	D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. Suplente: Dña. Lidia Pilar Coca García.

Séptimo.- Nombrar representantes municipales en las comisiones de seguimiento de los contratos relacionados, a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

Comisión de Seguimiento.	Representantes.
Comisión de seguimiento y control del contrato concesional de gestión del servicio unificado de agua y saneamiento del término municipal de Ponferrada.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Concejal delegado de Medioambiente: D. Carlos Fernández Fernández.- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Representantes a designar por el Pleno (2):<ul style="list-style-type: none">○ PSOE: D. Andrés Gabella Arredondas.○ Vox: D. Gerardo González Carrera.- Ingeniero municipal o persona en quien delegue.- Interventor municipal o persona en quien delegue.- Secretario General o persona en quien delegue.- Secretario Comisión: Dña. Marta Esperanza García González.
Comisión de Seguimiento del contrato de transporte colectivo urbano de viajeros.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Concejal delegado de Movilidad: D. Carlos Fernández Fernández.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Representantes a designar por el Pleno (2):<ul style="list-style-type: none">○ PSOE: D. José Antonio Cartón Martínez.○ Vox: D. Gerardo González Carrera.- Jefe del servicio de Medioambiente.- Técnico de Movilidad.- Ingeniero municipal o persona en quien delegue.- Interventor municipal o persona en quien delegue.- Secretario General o persona en quien delegue.- Secretario Comisión: Dña. Victoria Álvarez López.
Comisión de seguimiento del contrato de basura y limpieza viaria.	Comisión de Seguimiento: <ul style="list-style-type: none">- Alcalde-Presidente: D. Marco Antonio Morala López.- Concejal delegado de Infraestructuras: D. Iván Alonso Rodríguez.- Concejal delegado de Medioambiente: D. Carlos Fernández Fernández.



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Comisión de Seguimiento.	Representantes.
	<ul style="list-style-type: none">- Concejal delegado de Fomento: D. Roberto Mendo López.- Representantes a designar por el Pleno (2):<ul style="list-style-type: none">o PSOE: D. Pedro Fernández Robles.o Vox: Dña. Patricia González Gutiérrez.- Jefe del servicio de Medioambiente.- Inspector del servicio.- Ingeniero municipal o persona en quien delegue.- Interventor municipal o persona en quien delegue.- Secretario General o persona en quien delegue.- Secretario Comisión: Dña. Victoria Álvarez López.

Octavo.- Notificar este acuerdo a los interesados y expedir las certificaciones procedentes para debida constancia, a las entidades y órganos colegiados de referencia.

Noveno.- Publicar el acuerdo a efectos de dar cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,